

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria, se encuentran a su disposición, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, cuya copia podrán obtener de forma gratuita e inmediata.

Pontevedra, 2 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pazó Olmedo.—27.517.

INMUEBLES DEL ARCHIPIÉLAGO, S. A.

Anuncio de canje/sustitución y emisión de acciones

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida) por «Canariense de Urbanización, S. A.» (Sociedad absorbente), de fecha 11 de abril de 2007 y con lo acordado por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades celebradas el 19 de junio de 2007 y a efecto de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación concordante, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de la Sociedad absorbente por acciones de la Sociedad absorbida como resultado de la referida fusión.

A este respecto y en lo que se refiere al canje por fusión, una vez ha quedado inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, se procederá, conforme a lo previsto en Proyecto de Fusión y en los acuerdos concordantes, al canje de las acciones de «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima» por acciones de «Canariense de Urbanización, Sociedad Anónima» (Sociedad que, a su vez, y dentro de los acuerdos de fusión, sucedió en nombre a la sociedad absorbida, pasando a denominarse, «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima»), de acuerdo con el tipo de canje aprobado de cinco (5) acciones de seis euros con un céntimo de euro (6,01 €) de valor nominal cada una de la Sociedad por cada acción de veinte euros con cuarenta y tres céntimos (20,43 €) de valor nominal cada una de la sociedad absorbida.

Tanto el canje como la sustitución de títulos se efectuarán en el plazo de sesenta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, debiendo entregarse en el domicilio social sito en calle Emilio Calzadilla, 1, 3.º, C.P. 38003, de Santa Cruz de Tenerife. Los títulos que no sean presentados en el plazo señalado, serán anulados y sustituidos por los nuevos de acuerdo con lo indicado en el párrafo siguiente.

Los títulos que no sean retirados contra la entrega de las acciones de la sociedad absorbida, y cuyo titular no pueda ser hallado, quedarán depositados en la Sociedad por cuenta de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los mismos podrán ser enajenados en los términos establecidos en la legislación vigente.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Llanos Muñoz.—28.289.

INMUEBLES DEL ARCHIPIÉLAGO, S.A. (INARSA)

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de 26 de marzo de 2008, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife, calle Álvaro Rodríguez López, s/n, Sala de Juntas del Edificio Disa, el día 17 de junio de 2008, a las

diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente, día 18, en el mismo lugar y misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión de «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima», aplicación de resultados, y aprobación de la gestión del Consejo de Administración. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para 2008.

Tercero.—Aprobación del Balance de Fusión de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la fusión de la Sociedad por absorción de la mercantil «Servicios y Obras Canarias, Sociedad Anónima (SYOCSA)».

Quinto.—Acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Sexto.—Propuesta de eliminación de las acciones serie B) del Capital Social de la Compañía.

Séptimo.—Modificación de la denominación social de la Compañía, ampliación de su objeto social y ampliación del capital social, y consecuente modificación de los artículos primero, tercero y quinto de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Reclasificación, en su caso, de Reservas para inversiones en Canarias.

Noveno.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Décimo.—Otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución, desarrollo y subsanación e inscripción, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta General y para su elevación a público, así como para el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Undécimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los Accionistas que acrediten tal condición, con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha señalada para su celebración. El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Menciones mínimas del proyecto de fusión:

Primero.—Sociedad absorbida: «Servicios y Obras Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Moreiba, s/n, Urbanización Acorán, y CIF: A-38012647. Actualmente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Tomo 808, Folio 190, Hoja TF-3.151.

Segundo.—Sociedad absorbente: «Inmuebles del Archipiélago, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Emilio Calzadilla, 1 - 3.º, y CIF: A-28111342. Actualmente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, folio 27 del tomo 809, hoja TF-3.232.

Tercero.—Tipo de Canje: las acciones de la sociedad absorbente serán atribuidas a los accionistas de la sociedad absorbida en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta última, a razón de 39 acciones de la sociedad absorbente por cada acción de la sociedad absorbida, no existiendo compensación alguna en metálico.

Cuarto.—El canje de las acciones de la sociedad absorbida se efectuará mediante la presentación de los títulos físicos o resguardos provisionales representativos de las acciones de la sociedad absorbida en el domicilio de la sociedad absorbente. El período de canje no será inferior a un mes quedando éste a determinar en los anuncios que se publicarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones de la sociedad absorbida serán anuladas como consecuencia de la extinción de dicha sociedad y la transmisión en bloque de su patrimonio, por sucesión universal, a la sociedad absorbente.

Quinto.—Las nuevas acciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, esto es, a partir del 1 de enero de 2008.

Sexto.—Las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2008.

Séptimo.—No existen en la sociedad absorbida acciones de clases especiales o derechos especiales distintos de las acciones, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones. Asimismo, no va a conferirse ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente al experto independiente ni administradores de la sociedad absorbida ni a los futuros administradores de la sociedad absorbente.

Derecho de información:

Se informa a los señores accionistas de que el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y los Informes de Gestión y Auditoría correspondientes al ejercicio 2007, así como la propuesta de aplicación del resultado, se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo solicitar, si así lo desean, una copia de dicha documentación que les será entregada de forma inmediata y gratuita. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el proyecto de fusión; el informe del experto independiente así como los informes de administradores de cada una de las sociedades involucradas sobre el proyecto de fusión y las modificaciones estatutarias propuestas; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de auditores de cuentas; los balances de fusión con los correspondientes informes de auditores de cuentas; el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta como consecuencia de la operación proyectada; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; la relación de nombres, apellidos y edad (en el caso de persona física), así como la denominación (en el caso de persona jurídica), y en ambos casos la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos, en su caso, como administradores como consecuencia de la fusión (incluidos en los Informes de Administradores).

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Llanos Muñoz.—29.778.

INOXIDABLES DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Santo Tomás de las Ollas, polígono industrial La Llanada, parc. 4-5, el próximo día 17 de junio de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas e Informe de situación a 31/3/2008.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social la documentación correspondiente a los acuerdos que se van a someter a su aprobación y obtener gratuitamente copia de los mismos.

Santo Tomás de Las Ollas, 29 de abril de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Lamelas Viloria.—27.623.

INSOGAS HISPANIA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía de fecha 6 de marzo de 2008, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los

locales de Repsol Butano, sitios en la C/ Tarragona, 149-157, salas A y B, de Barcelona, día 18 de junio de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) debidamente auditadas e informe de gestión de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación y distribución del resultado del ejercicio anterior.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano administrador de la compañía.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2008.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas a partir de esta convocatoria, en especial las cuentas anuales, informe de gestión e informe de los auditores de cuentas.

Derecho de asistencia y representación: Se recuerda a los señores accionistas que sean personas jurídicas que el representante de dicha sociedad deberá acreditar a través de la aportación de la escritura notarial correspondiente la representatividad con la que actúa ante la Mesa de la Junta de accionistas al efecto de configurar la lista de asistencia a dicha Junta.

Se requerirá la presencia de Notario para que redacte acta de la Junta.

En la ciudad de Barcelona, 21 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Transbutan Sociedad Anónima, Carlos Sendros Casanovas.—27.783.

INSTALACIONES ARAGONESAS DE LADRYESO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INSTALACIONES CATALANAS DE LADRILLO Y YESO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Instalaciones Aragonesas de Ladryeso, Sociedad Limitada» y la Junta General Universal de socios de «Instalaciones Catalanas de Ladrillo y Yeso, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas con fecha veinticinco de marzo de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Instalaciones Catalanas de Ladrillo y Yeso, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Instalaciones Aragonesas de Ladryeso, Sociedad Limitada», de forma que la totalidad de los activos y pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar, expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las entidades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participan-

tes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las participaciones de la absorbida, la fusión se lleva a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 27 de marzo de 2008.—Los Administradores solidarios de «Instalaciones Aragonesas de Ladryeso, Sociedad Limitada», Manuel Ángel Garín Linares y Javier Casao Pérez y el Administrador único de «Instalaciones Catalanas de Ladrillo y Yeso, Sociedad Limitada Unipersonal», Manuel Ángel Garín Linares.—27.988.

1.ª 12.5.2008

INSTALACIONES HELIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará en Girona, plaza Vern, número 3, en primera convocatoria, el día 17 de junio de 2008, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria así como de la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas y lectura y aprobación del acta de la junta.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la junta e informes preceptivos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Girona, 6 de mayo de 2008.—El Administrador único, Sonia Castro Mompert.—29.127.

INTALACIONES Y MONTAJES LEAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 143/07, dimanante de autos núm. 389/06, a instancia de Antonio Núñez Porras, Antonio Leal Ramos, José Luis Ramos Manzano y Fernando Marcos Leonardo Arenas contra Instalaciones y Montajes Leal, S. L., en la que con fecha 25/04/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Instalaciones y Montajes, S. L., con CIF B 91150250 en situación de insolvencia por importe de 11.347,62 euros de principal, más la cantidad de 794,33 euros de intereses y 1.138 euros para costas, calculadas provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 25 de abril de 2008.—Secretaría Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—27.647.

INTEN, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 24 de abril de 2008, se adoptaron por unanimidad y entre otros acuerdos disolver y liquidar la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería:	174.589,23
Total Activo	174.589,23
Pasivo:	
Capital y Reservas.....	174.589,23
Total Pasivo	174.589,23

Barcelona, 24 de abril de 2008.—El Liquidador, Arturo Fernández Villacampa.—28.311.

INTERNATIONAL OF PROFITABLE INVESTMENTS IN EUROPE, S. A.

Cambio domicilio social

A los efectos de los dispuesto en los artículos 144, 149 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 26 de septiembre del 2007, esta Sociedad acordó, por unanimidad, modificar el domicilio social de la empresa, y por consiguiente el artículo 6 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Artículo 6.—El domicilio social se fija en la calle Nueva de Mayo, número 18, oficina 3 y 4, de Oviedo, Principado de Asturias. El Órgano de Administración, será competente para decidir la creación, supresión o traslado de sucursales. El traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal no exige acuerdo de la Junta General, pudiendo ser acordado o decidido por el Órgano de Administración.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.—El Administrador Solidario, Ignacio Nuño Villar.—27.628.

INVERSIONES AGILES, S.I.C.A.V., S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 23 de junio de 2008, a las doce horas, en Paseo de la Castellana, número 41, 4.ª planta de Madrid y en segunda convocatoria el día 24 de junio de 2008 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Sexto.—Aprobar, en su caso, el cambio de política de inversión de la Sociedad.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, pudiendo solicitar la entrega de copias o envío gratuito de éstos documentos.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán soli-